



El Excmo del Excmo Consejo y Noble,  
 Virrey de Salernito, alcalde const. de esta ciudad  
 Hago saber a todos los individ. de la compaña dra  
 unativa de la misma las prevenciones sig<sup>tes</sup> =  
 1<sup>a</sup> - Se prohibe bajo la responsabilidad de su director,  
 haga entre bastidores esas personas que las neci-  
 sarias y sea la funcion  
 2<sup>a</sup> - Si por falta de exactitud en los ensayo o desidia en  
 apurarlo el papel o cualquier otro motivo en que  
 bien culpa algun individ. de otra comp. no saliere la  
 funcion anunciada con el debido lucido, el Director dirig-  
 uera el dugo q. que sea perjuicio de las medidas que como tal  
 Director y con arreglo a lo estatuto tomare con el que falta aplique  
 la autoridad el castigo a que le cupiere acordar  
 3<sup>a</sup> - No se disimule q. la autoridad la falta de cualquiera de las  
 partes anunciadas al publico, a menos que, con la debida autori-  
 zacion no supida el perjuicio de la misma q. cualquiera  
 variacion  
 4<sup>a</sup> - El Director o el que haga en sus cédulas del orden intencion, ha-  
 ciendole un suyo cargo es inadmitido por la autoridad no  
 quada en la conformidad mencionada para que cada uno por  
 te la atencion debida en la usura y evitar  
 de este modo al dugo tener que libentor de ma-  
 nado la vor con desagrado del publico =

Fecho Nro de Febrero de mil

de ochocientos ochenta y seis =

Por su mandado  
 Jose Tut. Hernandez  
 Secret.

